



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14292-2024-UNJBG
Tacna, 16 de diciembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 4896-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 11888-2024-REDO y N° 5227-2024-SEGE, Informe N° 683-2024-UPM-OPEP/UNJBG, Oficio N° 1911-2024-FACS, Resolución de Consejo de Facultad N° 1605-2024-FACS-UNJBG, Memorando N° 072-2024-FACS, Acta de Reunión de Directores de Escuela y departamento de la Facultad de Ciencia de la Salud, Resolución Asamblea Universitaria N° 128-2010-AU-COG-UN/JBG, Resolución Consejo Universitario N° 8424-2011-COG-UN/JBG, Resolución Rectoral N° 4127-2018-UN/JBG, remitidos para modificar la fecha de Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4127-2018-UN/JBG, se establece como fecha 13 de setiembre, el Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la Decana Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 1605-2024-FACS-UNJBG, mediante la cual entre otros se define como fecha del Aniversario de la citada Facultad, el día 13 de julio, por ser la fecha que se nombra a la primera Decana de Facultad; por lo que solicita la emisión de la respectiva resolución;

Que, en virtud de lo expuesto mediante Proveído N° 11888-2024-REDO, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Establecer, como fecha 13 de julio, el Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud, ello en virtud al considerando expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL